

## **Revista Argentina de Ciencia Política**

**Vol. 1 | Núm. 23 | 2º semestre de 2019**

### **Editorial**

Desde la Dirección y el comité editorial presentamos el número 23 de la *Revista Argentina de Ciencia Política* (RACP). Se trata del segundo número del año 2019, lo que pone en evidencia el cumplimiento de la periodicidad semestral con la que nos habíamos comprometido desde que la revista fue puesta en línea en el portal de revistas académicas del Instituto de Investigaciones Gino Germani.

El número comienza con una contribución del célebre académico Alain de Benoist, quien examina la recepción de Carl Schmitt en el campo intelectual francés. El segundo texto, escrito por Juan Manuel Abal Medina en coautoría con Pablo Garibaldi, analiza la historia política argentina a partir de la estabilidad/inestabilidad de los modelos de desarrollo económico. El trabajo de Yanina Guthmann, que es resultado de una trayectoria de investigación dedicada al estudio de las burocracias estatales, aborda un tema de mucha actualidad: la judicialización de la política a partir de la experiencia del Ministerio Público Fiscal. Tomás Wiecezorek, becario postdoctoral de CONICET, nos acerca un artículo que estudia el momento constitucional de 1853 a partir del debate entre dos intelectuales clave de la Generación de 1837: Juan Bautista Alberdi y Mariano Fraguero. El artículo de Lucía Pinto presenta la crítica de Max Weber al capitalismo y la relación entre la política y lo divino en su concepción del mundo. El número se cierra con una reseña de Ramiro Kiel sobre uno de los libros de teoría política de mayor impacto en la enseñanza de la disciplina en el 2019: *Lecciones sobre la Política de Aristóteles* de Miguel Ángel Rossi.

A pesar del aparente eclecticismo del número 23 de la RACP, ya que no hay un *dossier* sobre un tema específico, hay muchas líneas de continuidad entre los textos que se publican. Las contribuciones de de Benoist y Pinto corresponden con una política editorial de la revista de difundir los aportes más recientes en el estudio del

pensamiento político europeo del siglo XX, y especialmente, del pensamiento alemán de las primeras décadas de ese siglo. A su vez, el aporte de Wieczorek aborda el constitucionalismo argentino desde una mirada informada por la teoría constitucional europea que tiene en Schmitt un referente clave. En el caso de Abal Medina y Garibaldi, como Wieczorek, ponen la relación entre la política y la economía en el centro de su reflexión politológica sobre la institucionalidad argentina. Y Guthmann instala un problema muy actual, que tiene que ver con la crisis del Estado de Derecho y el tan mentado –especialmente en boca de los políticos-*Lawfare*: la judicialización de los conflictos políticos.

Agradecemos al comité editorial su comprometido trabajo para que la revista cumpla con los estándares de calidad y formato de una revista académica *on line* y a los autores y autoras, de Argentina y otras partes del mundo, que nos hacen llegar sus contribuciones. Sin su confianza, el presente de la RACP no estaría a la altura de su historia.

Queremos dedicar este número a la memoria de Noemí Rial (1947-2019), jurista, ius-laboralista, profesora consulta de la UBA, defensora de los trabajadores, que colaboró con varios miembros del equipo de la RACP en tanto el plano intelectual como personal.

La Dirección y el Comité Editorial